JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
D. Comisorio RAD. 2018-00006

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que el Juzgado Segundo civil del Circuito de Buenaventura, declaro la nulidad de la diligencia de entrega realizada por este Despacho en este asunto. Sírvase proveer.

Buenaventura, enero 12 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

Buenaventura (Valle), enero 12 del 2023

PROCESO: DESPACHO COMISORIO 010 DEL 16-11-2018
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA
COMISION: DILIGENCIA DE ENTREGA INMUEBLE
RADICADO: 76-109-40-03-007-2023-00009-00

Auto No. 09

A Despacho el asunto de la referencia por parte de la secretaría, se advierte que el día 11-01-2023 Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buenaventura, mediante providencia No. 104 del 21-02-2020 declaró la nulidad de la diligencia de entrega de bien inmueble realizada el 16 de octubre del 2019 por este Despacho Judicial, razón por la cual obligatorio resulta obedecer y cumplir lo resuelto por el superior y avocarse su conocimiento nuevamente.

Ahora bien, como quiera que dentro de las facultades otorgadas, no se advierte la de subcomisionar, se encuentra procedente solicitar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buenaventura, dicha facultad, para lo cual se oficiará a dicho despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura, Valle,

R E S U E L V E

PRIMERO. - OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buenaventura, por providencia de fecha 21 de febrero de 2020, mediante la cual declaró la nulidad de la diligencia de entrega de bien inmueble realizada el 16 de octubre del 2019 por este Despacho Judicial.

SEGUNDO. – AUXÍLESE la presente comisión procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buenaventura.

TERCERO. – **SOLICITAR** Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buenaventura, además de las ya concedidas, la facultad de Subcomisionar dentro del presente asunto. Por Secretaría ofíciese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho),Y CÚMPLASE,
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **996d1b581290c57be46ba2331cb58f7ce9c03a992d03b4f45b3f0c86ead24136**
Documento generado en 12/01/2023 01:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica